



Contraloría General
Dirección de Auditoría
 "Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba, período 2020-2021"
Cédula de Resultados Finales de la revisión documental

Área: <u>Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM)</u> Dependencia: <u>Secretaría de Desarrollo Institucional</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	No. de auditoría: <u>CG 0127/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>Técnica -- Administrativa</u> No. de Observación: <u>1 de 1</u>	Recomendaciones correctivas: <u>1</u> Correctivas: <u>1 de 1</u> Recurrentes: <u>CG 0303/2020 Obs. 1</u> Importe fiscalizable: <u>No aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No aplica</u> Importe observado: <u>No aplica</u> Clasificación C-D
--	--	---

Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																	
<p>Resultado N° 1: Incumplimiento del personal responsable de la supervisión y coordinación de la obra, en la integración de los expedientes unitarios, registrándose un faltante de 47 documentos (7.64%) en 6 expedientes unitarios de obra, de un total de 615 correspondientes a 9 contratos</p> <p>Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de Obra de la región Orizaba-Córdoba y el Arq. Miguel Ángel Juárez Flores, Supervisor de obra, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 47 documentos en 6 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 7.64% de incumplimiento, de un total de 615 correspondientes a 9 contratos como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Expedientes revisados</th> <th rowspan="2">Expedientes unitarios</th> <th colspan="3">Documentos</th> <th rowspan="2">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Integrados</th> <th>Faltantes</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>9</td> <td>Contratos de obra</td> <td>568</td> <td>47</td> <td>615</td> <td>7.64%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Destaca por su importancia, la falta de los siguientes documentos: Planos correspondientes a la construcción final de la obra (5/9), Acta de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM (5/9), Acta administrativa de finiquito (5/9), Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados (4/9). (Anexo 3)</p>	N°	Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje	Integrados	Faltantes	Total	1	9	Contratos de obra	568	47	615	7.64%	<p>Correctiva:</p> <p>1.- Integrar a los expedientes unitarios de obra la siguiente documentación faltante para los contratos de obra:</p> <p>1.1 Proyecto ejecutivo de la obra. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.</p> <p>1.6 Análisis de las propuestas (cuadro comparativo). Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.7 Presupuestos de las propuestas. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.8 Dictamen técnico de evaluación. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.11 Planos de los trabajos a ejecutar. (Anexos al contrato). Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.</p> <p>1.14 Bitácora de obra (convencional o electrónica según sea el caso). Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.15 Afectación presupuestal de la estimación. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.16 Factura del contratista de la estimación. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.17 Resumen de estimaciones. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.18 Estado de cuenta de la estimación. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.19 Estimación. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p>	<p>Fecha compromiso de solventación durante la lectura de los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta de lectura del Informe preliminar de resultados de la auditoría por parte de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:</p> <p>31 de mayo de 2021.</p> <p>Comentario de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</p> <p>Mediante oficio sin número del 7 de junio de 2021, el Departamento de Control y Seguimiento de Obra de la DPCyM adjunta en forma digital, documentos para solventación.</p> <p>Comentario de la CG:</p> <p>Junio de 2021:</p> <p>Mediante oficio N°. D0484/21 del 25 de mayo de 2021, la titular de la DPCyM solicitó prórroga de 5 días hábiles para la entrega de documentación, autorizando mediante oficio CG 0469/2021 del mismo día y mes del presente año, la entrega de documentación para el 8 de junio de 2021 para solventación.</p> <p>De revisar la documentación presentada por la DPCyM mediante oficio sin número del 7 de junio de 2021, el Departamento de Control y Seguimiento de Obra de la DPCyM, para atender los resultados preliminares indicados en las Cédulas correspondientes y en el Acta</p>
N°				Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje										
	Integrados	Faltantes	Total																
1	9	Contratos de obra	568	47	615	7.64%													

Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de Obra	Revisó Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Ignacio Barajas Olea Jefe de Construcción Regional y Mantenimiento General, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: <u>23 JUNIO 2021</u>
--	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba, período 2020-2021"
Cédula de Resultados Finales de la revisión documental

Causas:

- 1.1.-** Deficiencias de control interno e incumplimiento en los procesos administrativos por parte del Coordinador Regional y del Supervisor de Obra de la región de **Orizaba-Córdoba**, del Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General y del Jefe del Departamento de de Control y Seguimiento de Obra (Departamento de Evaluación y Control Técnico) en la integración de los expedientes unitarios.
- 1.2.-** Falta de atención de la DPCyM para exigir el cumplimiento de la normativa, especificaciones de obra y los términos de referencia correspondientes.

Efectos:

- 1.1 Posibles observaciones de entes fiscalizadores externos.
1.2 Se resta transparencia a los procesos de adjudicación de contratos.
1.3 Posibles atrasos en los cierres administrativos de los trabajos.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 106, 107; 111 fracciones I y IV y 113.
 - Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 336, fracciones I, II, XII y XVI y 338
 - Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la UV, artículos 1; 10, fracciones I, V y VI; 14, 25, 26, 36, 37, 38 y 39.
 - De los contratos de obra:
- 1.1 Proyecto ejecutivo de la obra.**
Fundamento: ROUV artículos 15 fracción II y 31 párrafo 2°. NI-DPCM Términos de referencia Id. DPCM-GE-II-05. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.
- 1.6 Análisis de las propuestas (cuadro comparativo).**
Fundamento: ROUV artículos comprendidos en el Capítulo Séptimo de los procesos de la Adjudicación de Contratos de Obra, de Licitación por convocatoria pública. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.
- 1.7 Presupuestos de las propuestas.**

- 1.20 Resumen de generadores de la estimación.** Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
- 1.21 Números generadores de la estimación.** Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
- 1.22 Croquis o planos de la estimación.** Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
- 1.23 Memoria fotográfica de la estimación.** Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
- 1.24 Hojas de bitácora (soporte del período estimado).** Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.
- 1.27 Oficio de notificación y de autorización a la Dirección de la ejecución de conceptos extraordinarios.** Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.
- 1.30 Notas de bitácora de conceptos extraordinarios.** Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.
- 1.31 Justificación de conceptos extraordinarios.** Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.
- 1.32 Análisis de precios y documentación soporte para la ejecución del concepto extraordinario.** Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.
- 1.34 Planos correspondientes a la construcción final de la obra.** Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-024/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
- 1.35 Aviso de terminación de obra de la contratista a la DPCyM.** Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
- 1.36 Acta de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM.** Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
- 1.37 Acta administrativa de finiquito.** Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.

de lectura del Informe preliminar de resultados de la Auditoría, se determina lo siguiente:

Recomendación correctiva 1: No solventada

Incumplimiento en la integración de los expedientes unitarios por parte del Ing. Silvestre Fernández Méndez, Jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico, del Arq. Ignacio F. Barajas Olea, Jefe del Departamento de Construcción Regional y Mantenimiento General, el Arq. Ángel Omar Rivas Carrera, Coordinador Regional de Obra de la región Orizaba-Córdoba y el Arq. Miguel Ángel Juárez Flores, Supervisor de obra, personal de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), por no integrar 47 documentos en 6 expedientes unitarios de obra, lo que representa un 7.64% de incumplimiento, de un total de 615 correspondientes a 9 contratos como se muestra a continuación:

De 42 numerales, quedaron 27 sin solventar, por lo que de un total de **615 (100%)** documentos, considerando únicamente los numerales en la recomendación 1, quedan sin solventar **47 (7.64%)** e integrados **568 (92.36%)**.

N°.	Expedientes revisados	Expedientes unitarios	Documentos			Porcentaje
			Integrados	Faltantes	Total	
1	9	Contratos de obra	568	47	615	7.64%

Con la finalidad de ofrecer un mayor grado de claridad, se indica el resultado observado:

- 1.1.- No atendida.** De 1 contrato relativo al numeral 1.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del proyecto ejecutivo de la obra (planos y croquis) del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.
- 1.2 a 1.5.- Atendidas,** ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.
- 1.6.- No atendida.** De 3 contratos relativos al numeral 2.18 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del análisis

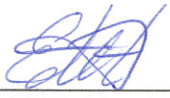
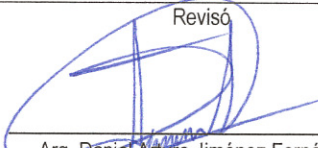

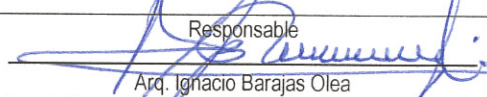
Elaboró Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de Obra	Revisó Arg. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Arq. Ignacio Barajas Olea Jefe de Construcción Regional y Mantenimiento General, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 23 / JUNIO / 2021
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región
Orizaba-Córdoba, período 2020-2021"
Cédula de Resultados Finales de la revisión documental

<p>Fundamento: ROUV artículos comprendidos en el Capítulo Séptimo de los procesos de la Adjudicación de Contratos de Obra, de Licitación por convocatoria pública. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.8 Dictamen técnico de evaluación. Fundamento: ROUV artículos comprendidos en el Capítulo Séptimo de los procesos de la Adjudicación de Contratos de Obra, de Licitación por convocatoria pública. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.11 Planos de los trabajos a ejecutar. (Anexos al contrato). Fundamento: ROUV artículos 59, 67 fracción XII, 141 al 144, - NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.</p> <p>1.14 Bitácora de obra (convencional o electrónica según sea el caso). Fundamento: - ROUV Artículo 2 fracción XVII; 67 último párrafo; 105; 133; 163 y 164 -NI-DPCM Instrumentos básicos de obra Id. DPCM-GE-II-02, fracción I, Cláusulas del contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.15 Afectación presupuestal de la estimación. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.16 Factura del contratista de la estimación. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.17 Resumen de estimaciones. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.18 Estado de cuenta de la estimación. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.19 Estimación</p>	<p>1.38 Acta de entrega-recepción de los trabajos de la DPCyM a la Dependencia. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.39 Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-027/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.40 Finiquito de obra. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.42 Escrito donde informan al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p>	<p>de las propuestas (cuadro comparativo) del contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.7.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 2.19 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del presupuesto de la propuesta del contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.8.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 2.20 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del Dictamen técnico de evaluación del contrato N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.9 y 1.10.- Atendidas, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.11.- No atendida. De 1 contrato relativo al numeral 3.7 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los planos de los trabajos a ejecutar, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.</p> <p>1.12 y 1.13.- Atendidas, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.14.- No atendida. De 4 contratos relativos al numeral 4.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las bitácoras de obra, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.15.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.5 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la afectación presupuestal, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.16.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.6 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la factura del contratista de la estimación, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.17.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.7 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe</p>
---	---	---

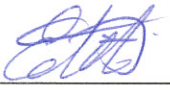
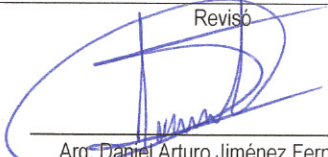
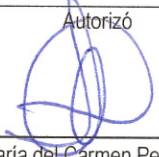
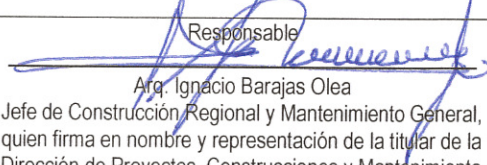
<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de Obra</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Ignacio Barajas Olea Jefe de Construcción Regional y Mantenimiento General, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 23 JUNIO 2021</p>
--	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región
Orizaba-Córdoba, período 2020-2021"
Cédula de Resultados Finales de la revisión documental

<p>Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.20 Resumen de generadores de la estimación. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.21 Números generadores de la estimación. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.22 Croquis o planos de la estimación. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.23 Memoria fotográfica de la estimación. Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.24 Hojas de bitácora (soporte del período estimado). Fundamento: ROUV artículo 98. NI-PIBLMOS-DPCM Fracción III - III.3 Contratos de Obras, Cláusula del Contrato. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p> <p>1.27 Oficio de notificación y de autorización a la Dirección de la ejecución de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.</p> <p>1.30 Notas de bitácora de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.</p> <p>1.31 Justificación de conceptos extraordinarios. Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.</p> <p>1.32 Análisis de precios y documentación soporte para la ejecución del concepto extraordinario.</p>		<p>preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del resumen de estimaciones, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.18.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.8 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del estado de cuenta de la estimación, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.19.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.9 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la estimación, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.20.- No atendida. De 4 contratos relativos al numeral 4.10 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del resumen de generadores de la estimación, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.21.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.11 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los números generadores de la estimación, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.22.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.12 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de croquis o planos de la estimación, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.23.- No atendida. De 3 contratos relativos al numeral 4.13 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de memoria fotográfica de la estimación, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.24 No atendidas. De 3 contratos relativos al numeral 4.14 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las hojas de bitácora (soporte del período estimado) de las estimaciones de obra de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-LP-085/2020.</p>
---	--	--




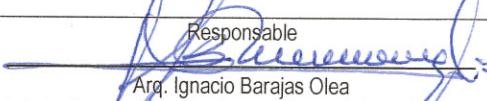
<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de Obra</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Ignacio Barajas Olea Jefe de Construcción Regional y Mantenimiento General, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 23 JUNIO 2021</p>
--	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región
Orizaba-Córdoba, período 2020-2021"
Cédula de Resultados Finales de la revisión documental

<p>Fundamento: ROUV artículos del 83 al 86. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.</p> <p>1.34 Planos correspondientes a la construcción final de la obra. Fundamento: -ROUV artículo 103. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-024/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.35 Aviso de terminación de obra de la contratista a la DPCyM. Fundamento: ROUV artículos 99 párrafo 1° y 105. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.36 Acta de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM. Fundamento: ROUV artículos 99 y 107. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.37 Acta administrativa de finiquito. Fundamento: ROUV artículos 99 párrafo 2°, 136, 137 y 138. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.38 Acta de entrega-recepción de los trabajos de la DPCyM a la Dependencia. Fundamento: ROUV artículos 103 y 104. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.39 Garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados. Fundamento: ROUV artículos 73 fracciones I y II, 101, 107 y 136. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-027/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.40 Finiquito de obra. Fundamento: ROUV artículos 99 párrafo 2°, 136, 137 y 138. Para los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.42 Escrito donde informar al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra.</p>		<p>1.25 y 1.26.- Atendidas, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.27.- No atendidas. De 8 contratos relativos al numeral 4.19 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del oficio de solicitud de autorización por la Contratista de conceptos extraordinarios, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-024/2020.</p> <p>1.28 y 1.29.- Atendida, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.30.- No atendidas. De 4 contratos relativos al numeral 4.21 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las notas de bitácora de conceptos extraordinarios, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.</p> <p>1.31.- No atendidas. De 8 contratos relativos al numeral 4.22 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la justificación de conceptos extraordinarios, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.</p> <p>1.32.- No atendidas. De 8 contratos relativos al numeral 4.23 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del análisis de precios y documentación soporte para la ejecución del concepto extraordinario, del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020.</p> <p>1.33.- Atendida, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.34.- No atendidas. De 5 contratos relativos al numeral 5.1 de la cédula de verificación de expedientes, observados en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los planos correspondientes a la construcción final de la obra, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-024/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.35.- No atendidas. De 2 contratos-relativos al numeral 5.3 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los avisos de terminación de obra de la contratista a la DPCyM, de los</p>
---	--	--




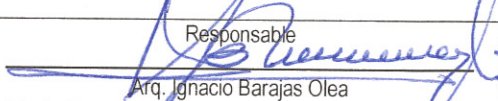
<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de Obra</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Ignacio Barajas Olea Jefe de Construcción Regional y Mantenimiento General, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento</p> <p>Fecha de firma: 23/JUNIO/2021</p>
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**

"Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región
Orizaba-Córdoba, período 2020-2021"
Cédula de Resultados Finales de la revisión documental

<p>Fundamento: ROUV artículos 76. Para el contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Tomo II, en su apartado Términos de Referencia para la Supervisión de Obra. Id. DPCM-GE-11-04.IV.- Integración del expediente único de obra pública. 		<p>contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.36.- No atendidas. De 4 contratos relativos al numeral 5.4 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las actas de entrega-recepción de los trabajos del contratista a la DPCyM, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.37.- No atendidas. De 4 contratos relativos al numeral 5.5 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las actas administrativas de finiquito, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020, U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.38.- No atendidas. De 4 contratos relativos al numeral 5.6 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de las actas de entrega-recepción de los trabajos de la DPCyM a la Dependencia, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.39 No atendidas. De 4 contratos relativos al numeral 5.8 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de la garantía de vicios ocultos de los trabajos ejecutados, de los contratos N°. U.V.-DPCM/F-LP-018/2020, U.V.-DPCM/F-AD-027/2020, U.V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.40.- No atendidas. De 4 contratos relativos al numeral 5.9 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental del finiquito de obra de los contratos N°. .V.-DPCM/F-AD-030/2020 y U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.</p> <p>1.41.- Atendida, ya que la DPCyM presentó evidencia documental de lo observado.</p> <p>1.42.- No atendidas. De 7 contratos relativos al numeral 6.4 de la cédula de verificación de expedientes, observado en el informe preliminar, la DPCyM no presentó evidencia documental de los</p>
---	--	---

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de Obra</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Ignacio Barajas Olea Jefe de Construcción Regional y Mantenimiento General, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 203 JUNIO/2021</p>
--	---	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría**
 “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región
 Orizaba-Córdoba, periodo 2020-2021”
Cédula de Resultados Finales de la revisión documental

		escritos donde informan al órgano interno de control de las modificaciones de los contratos de obra del contrato N°. U.V.-DPCM/F-AD-092/2020.
--	--	---


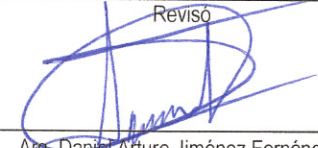
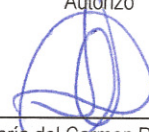
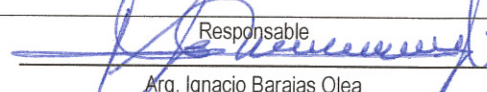
Recomendaciones Preventivas

Recomendación N°. 1
Referencia: Resultado Final N°. 1
 La titular de la DPCyM deberá presentar un plan de capacitación en el que aborde los temas referentes a la integración de expedientes, obra y trámites administrativos que se deben conocer e implementarlo, con el fin de que cada año se cierre la mayor cantidad de obras, integrándolos en los expedientes unitarios de obra. (Situación también recomendada en las auditorías CG 1283/2016, CG 1372/2017, CG 1168/2018, CG 0119/2019 y CG 303/2020).

Clasificación:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| A Daño Patrimonial | D Incumplimiento de las normas de supervisión, administrativas y/o contables |
| B Probable Riesgo Económico | E Incumplimiento de metas, programas y objetivos |
| C Incumplimiento de la Norma Jurídica | F Fortalecimiento del Control Interno y los Procedimientos de Operación |

La presente y última página 7 de 7, forma parte de las Cédulas de Resultados del Informe de resultados finales de la revisión documental a los expedientes unitarios de obra de la auditoría N°. CG 0127/2021 a la “Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba, periodo 2020-2021”. -----

<p align="center">Elaboró</p>  <p align="center">Ing. Edith Rodríguez Murrieta Auditora de Obra</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p align="center">Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p align="center">C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p align="center">Arq. Ignacio Barajas Olea Jefe de Construcción Regional y Mantenimiento General, quien firma en nombre y representación de la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento Fecha de firma: 23/JUNIO/2021</p>
--	---	--	--